



29 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 08 /

VISTOS

a) La Ley de N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La Sesión Ordinaria N° 34 del 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2019.

c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 03 de Enero de 2019, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

e) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1975 de fecha 28 de Diciembre de 2018, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2019.

f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

g) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

h) Certificado N ° 26 de fecha 24 de Septiembre de 2019, del Jefe de Control Interno, que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

i) Memorando N ° 482 del 02 de Octubre de 2019, Sesión Ordinaria N ° 28 de fecha 01 de Octubre de 2019, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Julio 2019.

j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto del año 2019**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION			
					PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N ° 19.378	5,617,840	4,000	5,621,840
05	03	006	002	Aportes Afectados	2,164,062	92,221	2,256,283
07	01			Venta de Bienes	20,347	10,000	30,347
				TOTAL	7,802,249	106,221	7,908,470

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	EN MILES DE \$		
					PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			Personal de Planta	4,023,236	3,500	4,026,736
21	02			Personal a Contrata	1,760,361	2,500	1,762,861
21	03			Otras Remuneraciones	1,735,541	11,602	1,747,143
22	02			Textiles Vestuario y Calzado	3,121	72	3,193
22	03			Combustibles y Lubricantes	32,937	5,739	38,676
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	16,200	14,000	30,200
22	11			Servicios Técnicos Profesionales	367,376	89,189	456,565
29	04			Mobiliario y Otros	28,974	282	29,256
29	06			Equipos Informáticos	14,144	1,275	15,419
29	07			Programas Informáticos	1,000	137	1,137
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
				TOTAL	3,959,654	128,296	4,084,450

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	EN MILES DE \$		
					PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	01			Alimentos y Bebidas	25,049	99	24,950
22	04			Materiales De Uso O Consumo	1,013,001	20,460	992,541
22	08			Servicios Generales	28,749	850	27,899
22	09			Arriendos	40,750	666	40,084
						0	
					1,107,549	22,075	1,085,474

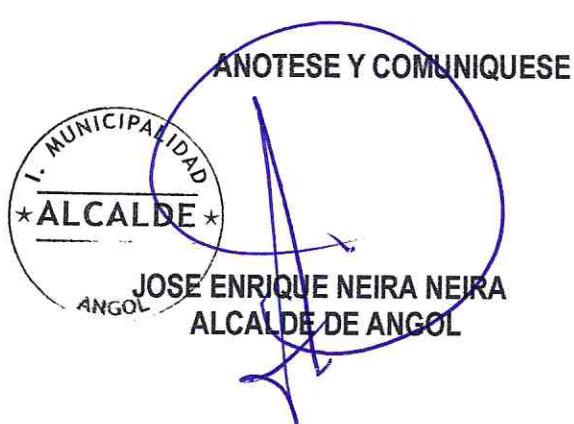
Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la



JENN/MBS/ppd
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal



ANOTESE Y COMUNIQUESE